

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SANTA POLA

Edicto

Don José González Martínez, Alférez de Navio de la (E. E.) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor designado para la incoación de expediente de hallazgo número 93/87 de la jurisdicción del Mediterráneo, el que se instruye por el hallazgo en la mar de una embarcación de pequeño porte.

Hago constar. Que en este Juzgado de Instrucción se instruye expediente de hallazgo número 93/87, por el hallazgo en la mar de una embarcación de pequeño porte, construida en políester por Astilleros Hidaigo, cuyas características principales son las siguientes:

Eslora: 3,60 metros.
Manga: 1,60 metros.
Puntal: 0,50 metros.

Pintada de color blanco por su exterior y de azul claro en el interior, careciendo de placa de identificación.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 60/1982, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la expresada embarcación puedan alegar cuanto consideren conveniente a este extremo en el tiempo de seis meses contando a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción sito en Casa del Mar, segunda planta, Santa Pola (Alicante).

Santa Pola, 19 de octubre de 1987.-El Alférez (E. E.), Juez Instructor, José González Martínez.-13.015-E (68420).

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la presentada por los siguientes buques:

Por el «Francisco» al «Conda».
Por el «Portus» al «Hermanos Moragues».
Por el «Sertosa Veintitrés» al «Ana Segundo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de octubre de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-13.715-E (67467).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de diciembre de 1983 con el número 183.308 de Registro, propiedad de don Manuel Vázquez Lojo, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 220.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4518/87.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Administrador, por delegación, Francisco Sánchez Gil.-13.542-C (68357).

Delegaciones

JAEN

Extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito Necesario sin Interés en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General por «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», el día 16 de diciembre de 1982, número de entrada 113 y número de Registro 1.426, por importe de 69.000 pesetas en garantía del aprovechamiento de maderas en el monte «La Hoz de las Tasajeras», término municipal de Aldeaquemada, durante el año 1982, a disposición del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito no sea devuelto sino a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 28 de septiembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Pedro Gollonet Carnicero.-13.870-E (68125).

MADRID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en Valdeavero (Madrid), en la plaza del Generalísimo, 7, con una superficie del solar de 156,50 metros cuadrados, una superficie total edificada de 185 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con plaza del Generalísimo, 6; sur, plaza del Generalísimo, 8; este, con plaza, y oeste, con calle Mayor, número 3, y calle Palacio, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas

por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante este Delegación de Hacienda (Sección de Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-13.863-E (68118).

Instituto de Crédito Oficial

Titulos de los bonos emitidos en virtud de las autorizaciones contenidas en el acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 1987 y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de junio de 1987 a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo

Dispuesto por el acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 1987 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de junio de 1987, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 12,25 por 100 de interés anual, emisión de 30 de junio de 1987, en cumplimiento del citado Acuerdo de Consejo de Ministros se ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 2.700.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 2.700.000, por un total de 27.000.000.000 de pesetas nominales, y que podrán ser agrupadas en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, siendo el vencimiento del primer cupón el día 30 de diciembre de 1987, y el último el 30 de junio de 1992.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974 sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos y confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.-5.825-A (71198).

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Celia Gabaldón Ferrer que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con el número 2.344 de fecha 1 de noviembre de 1982, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de

la Educación, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciada.

Valencia, 9 de septiembre de 1987.-El Decano.-4.513-D (68338).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Variante de Gironella. Carretera C-1411, puntos kilométricos 66.000 al 70.000».

Ha sido aprobado técnicamente el 26 de octubre de 1987 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Variante de Gironella. Carretera C-1411, puntos kilométricos 66.000 al 70.000».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la Corporación Municipal de Gironella, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de octubre de 1987.-El Director general. Jaume Amat i Curto.-14.547-E (70563).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía
y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Simple referencia de la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, para la continuidad de la explotación denominada «San Ramón», en término municipal de Dúrcal. Expediente 13.435/1986

La resolución relativa al asunto en cuestión, se envía para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el de la «Provincia de Granada», en el diario «Ideas», de Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dúrcal, pudiéndose examinarse la misma también en esta Delegación Provincial, y enviándose también notificación singularizada al efecto.

Contra la resolución cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, con los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose presentar el recurso directamente (en cuyo caso deberá comunicársenos simultáneamente a la interposición) o a través de esta Delegación Provincial.

El citado plazo para la interposición del recurso, se contará desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Granada, 9 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.887-D (71175).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea de alta tensión a 20 KV, entre San Lorenzo y Tamaraceite en Las Palmas

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias y de acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2614/1966, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 31 de julio de 1987, y en los diarios «Canarias 7» y «La Provincia», con fecha 29 de julio de 1987, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea de alta tensión a 20 KV, entre San Lorenzo y Tamaraceite, cuya declaración, en concreto de utilidad pública, fue concedida por la Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, con fecha 22 de mayo de 1987.

Referencia 86/114.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 1987.-El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.-4.283-D (71174).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición. R. I. 2.718. Expedientes 41.058. F. 1.980.

Línea eléctrica a 20 KV al C.T. Mijangos-Río Nela

Término municipal: Trespaderne.

Parcela número 9. Propietarios: Felipa Fernández San Martín, San Martín de la Ascensión, 1, Bilbao; Misericordia Fernández San Martín, Santa Clara, 3, 9.º derecha, Bilbao; Ascensión Fernández S. Martín, Cocherito de Bilbao, 2, 9.º

izquierda, Bilbao; José Ramón Fernández San Martín, La Senyera, 16, Valencia; Joaquín Fernández San Martín, avenida del Cid, 59, Burgos. Paraje: El Regollo. Afección: 200 metros de vuelo y 0,36 metros cuadrados, apoyo 6.

Burgos, 29 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.-5.419-15 (71206).

SORIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 45 KV San Leonardo-El Burgo de Osma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 45 KV, desde la E.T.D. de «San Leonardo» a la E.T.D. de «El Burgo de Osma», longitud 28.100 metros, conductor de aluminio-acero LA-180, apoyos de hormigón armado vibrados y metálicos, cadenas de suspensión y amarre, herrajes de acero galvanizado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de octubre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Abelardo Modrego Val.-5.420-15 (71207).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJON

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada en 7 de octubre de 1987, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el estudio previo realizado sobre el Presector Montevil R8 del Plan General de Ordenación Urbana y, en consecuencia, la modificación del Plan General en la citada zona de Montevil y en el expresado Presector. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre período de información pública por un mes, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. Durante el expresado período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 20 de octubre de 1987.-El Alcalde.-5.788-A (71189).